

	Lifto SpA - 17024	Versión.01.02
Redactado: Encargado Calidad	COMPROMISO DE LA PERSONA CERTIFICADA.	Fecha Aprobación 18 mayo 2021:
Aprobado: Director Ejecutivo	RE-012	Próxima revisión

Mediante el presente instrumento yo _____

RUN _____ - _____

CODIGO DE ÉTICA

Confirmando y acepto el Código de Ética y la Política de Abuso de Drogas de LIFTO SpA.

Asimismo, certifico que he sido informado de los riesgos laborales de acuerdo con el DFL N°40 Ley 16.744, en cumplimiento de la obligación de informar sobre los riesgos laborales.

Acepto observar y cumplir el siguiente código de ética de la persona certificada por Lifto SpA:

Como operador o señalero certificado por Lifto SpA, me comprometo a cumplir con el siguiente código de ética durante mi período de certificación:

La seguridad y el bienestar de los trabajadores son mi prioridad. Protegeré y preservaré los bienes públicos y el medio ambiente. No tendré prejuicios relacionados con la religión, raza, género, edad, nacionalidad o discapacidad.

Comunicaré de inmediato a la administración y al personal correspondiente cualquier preocupación relacionada con la seguridad en el trabajo que esté realizando o en el que esté involucrado.

Informaré a Lifto SpA, sin demora, asuntos que puedan afectar mi capacidad como persona certificada para seguir cumpliendo los requisitos de certificación.

Respetaré los reglamentos y normas de seguridad establecidos por las normas chilenas e internacionales aceptadas, así como las recomendaciones de seguridad del fabricante del equipo.

No mentiré ni tergiversaré deliberadamente mi experiencia y capacidades en relación con el equipo que opero. Además, en mi relación con Lifto:

Proporcionaré información precisa y completa, y cumpliré con las políticas y procedimientos de Lifto, incluido este Código de Ética. Cooperaré plenamente en cualquier investigación administrativa realizada por LIFTO SpA.

No haré mal uso de ninguna credencial, nombre o marca registrada de Lifto, y entenderé que debo devolver la credencial de Lifto SpA de inmediato si así se me solicita.

Cualquier violación intencional o deliberada del Código de Ética por parte del personal certificado por Lifto estará sujeta a la acción del Comité de Ética y Disciplina, lo que puede resultar en la suspensión o revocación de la certificación.

POLÍTICA DE ABUSO DE DROGAS

En Lifto SpA., está prohibido que los operadores, rigger y señaleros certificados utilicen sustancias que puedan dificultar su capacidad para operar el equipo de manera segura. Esto incluye drogas ilegales, sustancias controladas, sustancias similares a las drogas de diseño o cualquier otra sustancia que pueda tener efectos narcóticos, depresivos, estimulantes o alucinógenos en el cuerpo humano.

Se permite el uso de sustancias recetadas por un médico con licencia solo si el médico está familiarizado con el historial médico del operador, sus deberes asignados y ha informado al operador que la sustancia recetada no afectará su capacidad para manejar el equipo de manera segura.

Los operadores certificados por Lifto aceptan someterse voluntariamente a pruebas de drogas.

AUTORIZACIÓN

Autorizo a la entidad certificadora Lifto SpA a publicar mi nombre, número de identificación, certificación y vigencia de esta a través de medios digitales para verificar la validez de esta información.

En _____, a ____ de _____ 20__

Firma _____